

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36488 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 675/2011 en el que se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Negasser de Barcelona 2005, S.L., con CIF B63329460, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Negasser de Barcelona 2005, S.L., con domicilio en C. Casanova, 100, 1.º 2.ª, de Barcelona.

Administrador concursal: D. Fernando Redondo García, con domicilio en Av. Diagonal, 468 6-A de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen el efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081051-1